

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA FASE DE CONCURSO PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 52 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mediante Decreto de 5 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.354 de 11 de marzo de 2019, se aprobaron las bases específicas y se convocaron 52 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019 el Tribunal Calificador tras revisar las alegaciones presentadas a la lista provisional de calificación de la fase de concurso, aprobó la lista de los aspirantes que habían aprobado la fase de concurso, atendiendo a las calificaciones más altas hasta alcanzar como máximo el total de plazas convocadas.

Mediante Resolución de 9 de octubre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias se aprueba la lista de los aspirantes que habían aprobado la fase de concurso del proceso selectivo para proveer 52 plazas de movilidad sin ascenso.

Con fecha 12 de febrero de 2021 se dicta la sentencia número 41/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 13 de Madrid en cuyo fundamento jurídico dispone la obligación de sumar a la puntuación concedida al aspirante D. Daniel Bernardo Rufián Fernández un curso, por lo que el cálculo aritmético pasa de 2,6 a 2,9, lo que llevado al cálculo final supone el incremento a 7,9 puntos totales.

Se acuerda, por unanimidad, por parte del Tribunal Calificador cumplir la citada sentencia y otorgar a D. Daniel Bernardo RUFIAN FERNANDEZ, 7,9 puntos la fase de concurso.

A la vista de la nueva puntuación D. Daniel Bernardo RUFIAN FERNANDEZ resulta aprobado en la fase de concurso, y varían el número de orden de los siguientes opositores, por lo que se modifica el listado aprobado el 8 de octubre de 2019 por el Tribunal Calificador y se publica el mismo en la web municipal.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal de conformidad de lo dispuesto en el apartado 4º. 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/04/2021 12:52:51

CSV : 9801FFD74BCAC597



En virtud de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

Primero.- Modificar la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en la fase de concurso para proveer 52 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de movilidad para el personal funcionario de otros cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, en ejecución de la sentencia número 41/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 13 de Madrid.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como anexo la relación nominal de aspirantes aprobados/as.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la lista definitiva de aspirantes aprobados/as.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Francisco Javier Hernández Martínez



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/04/2021 12:52:51

CSV : 9801FFD74BCAC597

